

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO
KINGLORETO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

M. E. C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Julio del año dos mil siete, ante mi Doctor JUAN VILLACIAS MEDINA, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, según oficio novecientos sesenta y cuatro DDP - MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres; comparece: El señor JUAN ESTANISLAO PACHECO RECALDE, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO KINGLORETO S.A., como se desprende del nombramiento que como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Loreto Provincia

de Orellana y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, y capaz de contratar, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la Reforma del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO KINGLORETO S.A., contenida en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN ESTANISLAO PACHECO RECALDE, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO KINGLORETO S.A., como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaño a la presente escritura. ANTECEDENTES.- A).- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Orellana, a cargo del Licenciado Salomón Merino Torres, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO KINGLORETO S.A. Con un Capital Social de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES,

dividido en veinte y siete acciones de 9
doscientos mil sucres cada una de ellas. B).-
Mediante Escritura Pública celebrada ante el
señor Doctor Juan Villacís Medina Notario
Noveno del Cantón Quito, el tres de marzo del
dos mil cuatro, legalmente inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Loreto el dos de
abril del dos mil cuatro, se procedió a
realizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL de la compañía, de DOSCIENTOS
DIECISÉIS DOLARES, a la suma de OCHOCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
es decir un aumento de QUINIENTOS OCHENTA Y
CUATRO DOLARES, EN NUMERARIO. C).- Mediante
escritura pública celebrada el tres de Mayo del
dos mil seis ante el doctor Juan Villacís
Medina Notario Noveno del Cantón Quito, 
legalmente inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Loreto el cuatro de enero del dos
mil siete, se reformo el objeto social de la
Compañía. SEGUNDO.- REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL.- La Junta General Universal de
Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE
TRANSPORTE REINA DE LORETO KINGLORETO S.A.,
celebrada el día treinta de Junio del dos mil
siete, resolvió REFORMAR el Estatuto Social de
la Compañía en el siguiente artículo: ARTICULO
ACTUAL: ARTICULO TERCERO.- EL OBJETO SOCIAL.-
El objeto social de la compañía es la de

prestar servicios de transporte mixto en taxis de pasajeros y carga en camionetas doble cabina y/o automóviles tipo sedan, dentro del Cantón Loreto y dentro de la provincia, dándole el mejor servicio a los usuarios. ^{Ref} REFORMA ARTICULO TERCERO.- EL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la prestación de Servicios de Transporte de Pasajeros en Taxis en camionetas doble cabina y/o automóviles tipo Sedan, dentro el cantón Loreto, provincia de Orellana, conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito. TERCERO.- AUTORIZACION.- Los accionistas autorizan y facultan expresamente al Gerente a suscribir la escritura pública y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loreto. El Acta de la Junta General Universal de Accionistas del día treinta de Junio del dos mil siete, pasa a formar parte integrante de este instrumento, en calidad de documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente se ratifica en la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor LUIS ALARCON QUEZADA, con matrícula profesional número cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para el otorgamiento de

la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN ESTANISLAO PACHECO RECALDE
C.C. 170685361-9.




Dr. Juan Villacís Medina

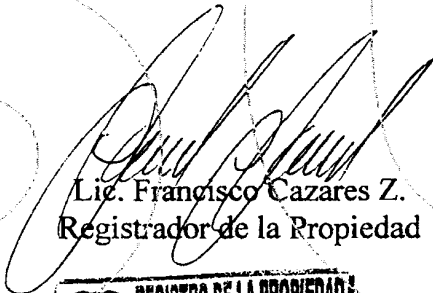
Notario Noveno del cantón Quito (e)

VIENE ...

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON LORETO
ORELLANA - ECUADOR**

Con la actual fecha, se INSCRIBE el Nombramiento de GERENTE de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTES REINA DE LORETO KING LORETO S.A., realizada en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha 13 de agosto del 2005, domiciliada en el cantón LORETO, provincia de ORELLANA, a favor del Señor JUAN ESTANISLAO PACHECO RECALDE. Se registra en el Registro Mercantil de esta Registraduría, con la **PARTIDA NÚMERO "006", REPERTORIO "262", TOMO "VI", AÑO 2005.**

Septiembre 14 del 2005


Lic. Francisco Cazares Z.
Registrador de la Propiedad



PAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a




Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Loreto 05 de septiembre del 2005

Señor Profesor
Juan Estanislao Pacheco Recalde

Presente.

De mi consideración.

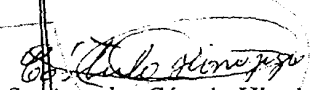
Me es grato comunicarle por medio del presente, que en la Junta del Directorio de Accionistas de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTES REINA DE LORETO KING LORETO S.A.** realizada el día sábado trece de agosto del año dos mil cinco, Usted a sido elegido por votación mayoritaria como **GERENTE** de la antes mencionada Compañía, la misma que fue constituida mediante Escritura Publica ante el Notario Primero del Cantón Orellana, Licenciado Salomón Merino Torres, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, bajo el Número 001, Repertorio No 001, Tomo 1.

Sus atribuciones son las que constan en el Artículo VIGESIMO PRIMERO del Estatuto Social de la Compañía.

El periodo de duración de su nombramiento es de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Dígnese dar a la presente, su aceptación al mencionado **CARGO**.

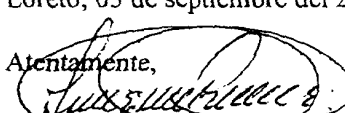
Atentamente


Sr. Amador Cástulo Hinojosa Núñez
C.C. 020047624-0
GERENTE

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTES REINA DE LORETO KING LORETO S.A.**, y prometo cumplir fiel y legalmente, los Estatutos y Reglamentos de la misma.

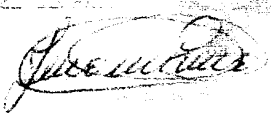
Loreto, 05 de septiembre del 2005

Atentamente,


Prof. Juan Estanislao Pacheco Recalde
C.C. 170685361-9
ACEPTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - CREDENCIAL

RODOLFO DE
 CONDOMINIO N° 170-0006
 PACHECO RECALDE JUAN ESTANISLAO
 CATEDRATICO TERCER LUGAR
 DE LA UNIVERSIDAD
 DE LOS RIOS
 QUITO
 CANTON
 LORETO
 PARROQUIA




SECRETARIA
 MARIA ANTONIA
 SECRETARIA
 PROFESOR EN GENERAL

15 DE ABRIL DE 2007

DEN 170-0006-1-4



Juan Estanislao Pacheco Recalde

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

013-0006
 NUMERO
 PACHECO RECALDE JUAN ESTANISLAO

1706853619
 Cedula

ORELLANA
 PROVINCIA
 LORETO
 PARROQUIA

Juan Estanislao Pacheco Recalde
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 04 JUL 2007

Dr. Juan Villacís Medina
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE
LORETO KINGLORETO S.A.**

En la ciudad de Loreto, a los treinta días del mes de Junio del dos mil siete, siendo las 14H00, se instala la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de **SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO KINGLORETO S.A.**, en su local social ubicado en la Av. Rafael Andrade s/n y Clotario Vargas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Constatación del quórum;

SEGUNDO.- Aprobación de la Reforma del Objeto Social de la Compañía

TERCERO.- Autorizar al señor Gerente de la Compañía a suscribir la escritura de reforma del Estatuto Social de la Compañía

Asisten a la presente Junta, los siguientes socios: 1.- Acosta Méndez Luis Eduardo, representando una acción de ocho dólares; 2.- Alarcón Avalos Vinicio Isaías, representando una acción de ocho dólares; 3.- Arellano Pucdima Carlos Ernesto, representando una acción de ocho dólares; 4.- Arguello Alarcón Víctor Alcívar, representando una acción de ocho dólares; 5.- Bombón Guanopatin Luis Octavio, representando una acción de ocho dólares; 6.- Cabrera López Luis Alberto, representando una acción de ocho dólares; 7.- Cabrera Peñaranda Luis Humberto, representando una acción de ocho dólares; 8.- Cadena Quiñónez José Litele, representando una acción de ocho dólares; 9.- Calero Gómez José Ramón, representando cinco acciones de ocho dólares cada una; 10.- Calero Requelme Edgar Oswaldo, representando cinco acciones de ocho dólares cada una; 11.- Cando Orellana Freddy Ramiro, representando una acción de ocho dólares; 12.- Castro Ayala Carlos Alberto, representando una acción de ocho dólares; 13.- Chacha Chata Alberto Napo, representando una acción de ocho dólares; 14.- Chacha Guaquipana Segundo Wilson, representando una acción de ocho dólares; 15.- Cortes Llanos Eloy Estuardo, representando una acción de ocho dólares; 16.- Cruz Sanmartín Ángel Danilo, representando una acción de ocho dólares; 17.- Cueva Imaicela Eufasio, representando una acción de ocho dólares; 18.- Domínguez Domínguez Mario Oswaldo, representando una acción de ocho dólares; 19.- Elisalde Samaniego Holger Hernán, representando una acción de ocho dólares; 20.- Encalada Rodríguez Isauro Emilio, representando una acción de ocho dólares.

dólares; 21.- Encalada Vargas Franco Benito, representando una acción de ocho dólares; 22.- Encarnación Campoverde Santos Eliseo, representando una acción de ocho dólares; 23.- Farias Cedeño Jaime Alberto, representando una acción de ocho dólares; 24.- Freire Rodríguez Guillermo Edgar, representando una acción de ocho dólares; 25.- Galarza Ortega Valentín Feliciano, representando una acción de ocho dólares; 26.- Galora Ramírez Alfredo, representando una acción de ocho dólares; 27.- Guevara Villalba Carlos Efraín, representando una acción de ocho dólares; 28.- Guzmán Enriquez Hernando, representando una acción de ocho dólares; 29.- Hinojosa Bonilla Aníbal Iván, representando una acción de ocho dólares; 30.- Hinojosa Bonilla Castulo Ramiro, representando una acción de ocho dólares; 31.- Hinojosa Bonilla Gualberto Estuardo, representando una acción de ocho dólares; 32.- Jiménez Riofrío José Luis, representando una acción de ocho dólares; 33.- Landa Castro Wilson Javier, representando una acción de ocho dólares; 34.- Llanos Dávila Holger Leonel, representando una acción de ocho dólares; 35.- López Maníto Vicente Salvador, representando dos acciones de ocho dólares cada una; 36.- López Montero Welinton Hernán, representando una acción de ocho dólares; 37.- Lucio Parco Segundo Marcial, representando una acción de ocho dólares; 38.- Marcillo Pisco Luis Alberto, representando una acción de ocho dólares; 39.- Mejía Abril Rubén Omar, representando una acción de ocho dólares; 40.- Mejía Jiménez Obdulio Eleuterio, representando una acción de ocho dólares; 41.- Merino Torres Jorge Agustín, representando una acción de ocho dólares; 42.- Morejón Armijo Wilson Garcilazo, representando una acción de ocho dólares; 43.- Morocho Copa José Luis, representando una acción de ocho dólares; 44.- Mororcho Morocho José, representando una acción de ocho dólares; 45.- Moyano Álvarez Manolo Patricio, representando una acción de ocho dólares; 46.- Noa Urapari David, representando una acción de ocho dólares; 47.- Pacheco Recalde Juan Estanislao, representando dos acciones de ocho dólares cada una; 48.- Pacheco Recalde Luis Wilfredo, representando una acción de ocho dólares; 49.- Paillacho Cabascango Juan Vicente, representando una acción de ocho dólares; 50.- Parreño Ramírez Humberto Amable, representando una acción de ocho dólares; 51.- Parreño Ramírez Juan Alberto, representando una acción de ocho dólares; 52.- Poveda Noboa Alex Marcelo, representando una acción de ocho dólares; 53.- Pozo Rojas Gustavo Gonzalo, representando una acción de ocho dólares; 54.- Quinatoa Aguayo Hermel Estuardo, representando cuatro acciones de ocho dólares cada una; 55.- Ramírez Canto José Fernando, representando una acción de ocho dólares; 56.- Ramírez Mastian Segundo Isaías, representando una acción de ocho dólares; 57.- Ramírez Tayupanda Juan Mario, representando una acción de ocho dólares; 58.- Ramírez Tayupanta Luis Alberto,

representando cuatro acciones de ocho dólares cada una de ellas; 59.- Rodríguez Abarca Janco Nicolai, representando una acción de ocho dólares; 60.- Rodríguez Chávez Samuel Jeremías, representando una acción de ocho dólares; 61.- Rojas Beltrán Luis Fernando, representando cuatro acciones de ocho dólares cada una; 62.- Salinas Tandazo Ángel Luis (HRDS), representando una acción de ocho dólares; 63.- Sánchez Rodríguez Sandra Marisol, representando una acción de ocho dólares; 64.- Sanmartín Cabrera Timoteo, representando dos acciones de ocho dólares cada una; 65.- Sanmartín Quezada Isaac German, representando una acción de ocho dólares; 66.- Sanmartín Robles Edilme Abilio, representando una acción de ocho dólares; 67.- Sanmartín Robles Fausto Patricio, representando una acción de ocho dólares; 68.- Sanmartín Robles George Enrique, representando una acción de ocho dólares; 69.- Servicios de Transporte Reina de Loreto Kingloreto S.A., representando dos acciones de ocho dólares cada una; 70.- Sosa Valencia Milton Trajano, representando una acción de ocho dólares; 71.- Teneda Jiménez Edgar Mario, representando una acción de ocho dólares; 72.- Torres Quezada Santos Roberto, representando una acción de ocho dólares; 73.- Urapari Jipa Galo, representando una acción de ocho dólares; 74.- Vargas Garofalo Dalila Mariela, representando una acción de ocho dólares; 75.- Vargas Garofalo Wilinton Noe, representando una acción de ocho dólares; 76.- Vargas Jaramillo Pablo Simón, representando una acción de ocho dólares; 77.- Vargas Sanmartín Janeth Rosalía, representando una acción de ocho dólares; 78.- Vega Chusin Jorge Humberto, representando una acción de ocho dólares; y 79.- Verdezoto Alarcón Telmo Alejandrino, representando una acción de ocho dólares, hallándose en consecuencia reunido el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta General Universal el señor Juan Alberto Parreño Ramírez Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Juan Estanislao Pacheco Recalde, Gerente de la compañía.

Constatando el quórum reglamentario y al encontrarse reunido el cien por ciento del capital social, se procede a realizar la Junta General Universal de accionistas, por lo que queda tratado el primer punto del orden del día.

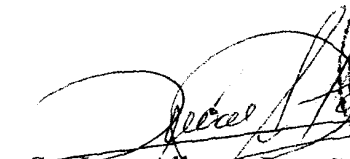
Acto seguido, se da lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Aprobación de la Reforma del Objeto Social de la Compañía. Hace uso de la palabra el señor Presidente y manifiesta que la Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre ha realizado una observación respecto al objeto social de la compañía, razón por la cual mociona se proceda a la reforma del estatuto social de la compañía. Los accionistas deliberan sobre

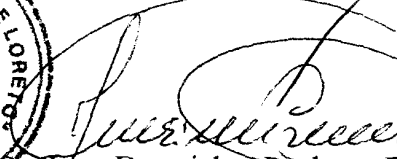
la reforma y por unanimidad proceden ha aprobar la reforma del Estatuto Social, en el **ARTICULO TERCERO.- EL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es la prestación de Servicio de Transporte de Pasajeros en Taxis en camionetas doble cabina y/o automóviles tipo sedan, dentro del cantón Loreto, provincia de Orellana, conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito.

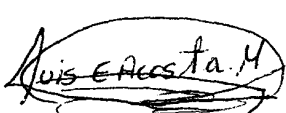
Se da lectura al tercer punto del orden del día consistente en: Autorizar al señor Gerente de la Compañía a suscribir la escritura de reforma del Estatuto Social de la Compañía. Los accionistas presentes por unanimidad autorizan al señor Gerente de la Compañía a suscribir las escrituras de reforma del Estatuto Social de la Compañía.

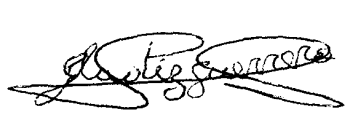
No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente, procede a clausurar la Junta General Universal de Accionistas y concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente, terminado el receso se pone en consideración de los accionistas presentes el Acta, los mismos que aprueban por unanimidad y sin modificación alguna.

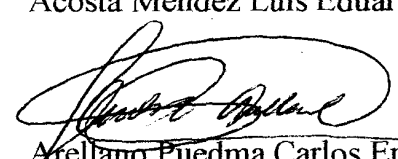
Siendo las dieciséis horas con veinte minutos, se da por terminada la junta, firmada para constancia el señor Presidente y los señores accionistas y el secretario que certifica.

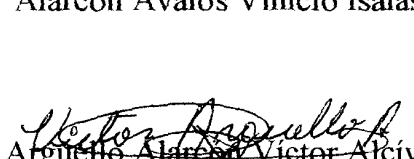

Sr. Juan Alberto Parreño Ramírez
PRESIDENTE

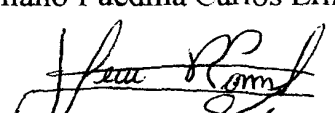

Sr. Juan Estanislao Pacheco Recalde
GERENTE

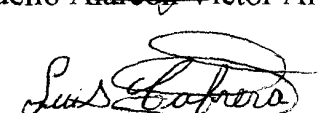

Acosta Méndez Luis Eduardo

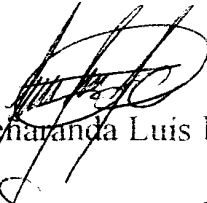

Alarcón Avalos Vinicio Isaías

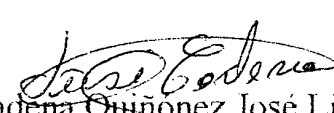

Arellano Piedad Carlos Ernesto

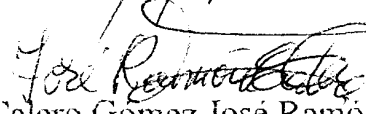

Argüello Alarcón Víctor Alcívar


Bombón Guanopatin Luis Octavio

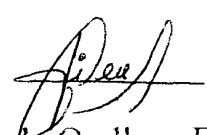

Cabrera López Luis Alberto

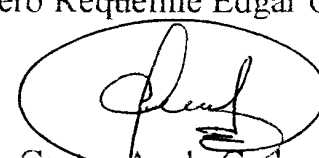

Cabrera Penaranda Luis Humberto


Cadena Quiñonez José Litele

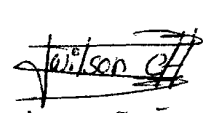

Calero Gómez José Ramón


Calero Requelme Edgar Osvaldo


Cando Orellana Freddy Ramiro

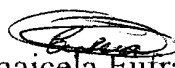

Castro Ayala Carlos Alberto

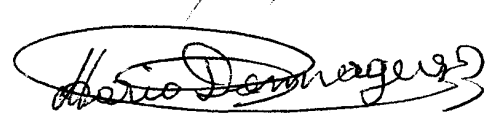

Chacha Chata Alberto Napo

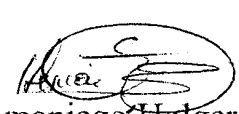

Chacha Guaquipana Segundo Wilson


Cortes Llanos Eloy Estuardo

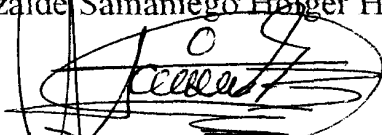

Cruz Sanmartin Angel Danilo


Cueva Imaicela Eufasio

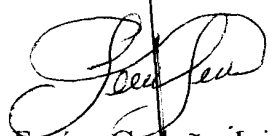

Domínguez Domínguez Mario Oswaldo

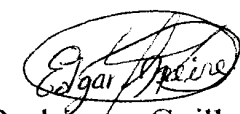

Elizalde Samaniego Helger Hernán

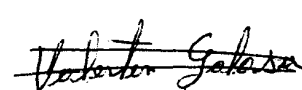

Encalada Rodríguez Isauro Emilio

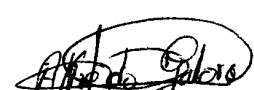

Encalada Vargas Franco Benito

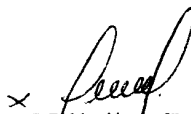

Encarnación Campoverde Santos Eliseo

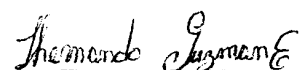

Farias Cedeño Jaime Alberto


Freire Rodríguez Guillermo Edgar


Galarza Ortega Valentin Feliciano


Galora Ramirez Alfredo


Guevara Villalba Carlos Efraín


Guzmán Enríquez Hernando

Hinojosa Bonilla Anibal Iván

Hinojosa Bonilla Castulo Ramiro

Hinojosa Bonilla Gualberto Estuardo

Jiménez Ríos José Luis

Landa Castro Wilson Javier

Llanos Dávila Holger Leonel

López Manito Vicente Salvador

López Montero Welinton Leonel

Lucio Parco Segundo Marcial

Marcillo Pisco Luis Alberto

Mejía Abril Rubén Omar

Mejía Jiménez Obdulio Eleuterio

Merino Torres Jorge Agustín

Morejón Armijo Wilson Garcilazo

Morocho Copa José Luis

Morocho Morocho José

Moyano Álvarez Manolo Patricio

Noa Urapari David

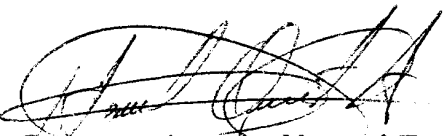
Pacheco Recalde Luis Wilfrido

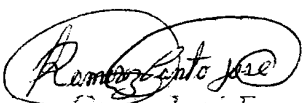
Paillacho Cabascango Juan Vicente

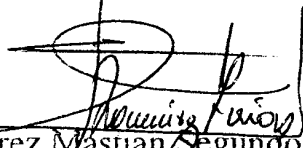
Parreño Ramírez Humberto Amable

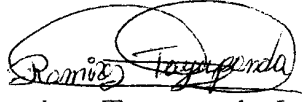
Poveda Noboa Alex Marcelo

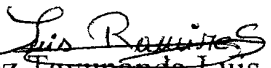

Pozo Rojas Gustavo Gonzalo

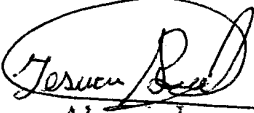

Quinatoa Aguayo Hermel Estuardo


Ramírez Canto José Fernando

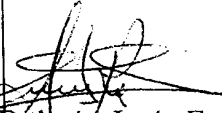

Ramírez Mastian Segundo Isaias

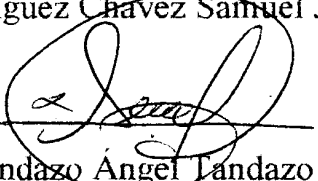

Ramírez Tayupanda Juan Mario

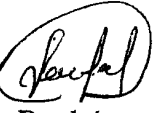

Ramírez Tayupanda Luis Alberto


Rodríguez Abarca Janco Nicolai


Rodríguez Chávez Samuel Jeremias


Rojas Beltrán Luis Fernando


Salinas Tandazo Ángel Tandazo (HRDS)

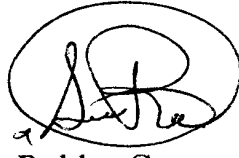

Sánchez Rodríguez Sandra Marisol

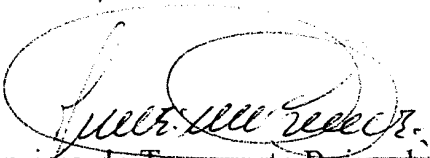

Sanmartín Cabrera Timoteo

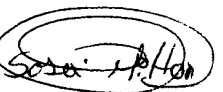

Sanmartín Quezada Isaac German

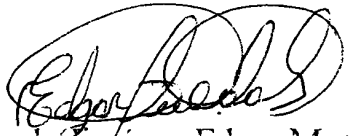

Sanmartín Robles Edilme Abilio


Sanmartín Robles Fausto Patricio


Sanmartín Robles George Enrique


Servicio de Transporte Reina de Loreto Kingloreto S.A.


Sosa Valencia Milton Trajano


Tenada Jiménez Edgar Mario



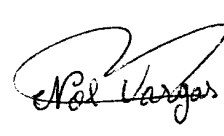
Torres Quezada Santos Roberto



Urapari Jipa Galo /



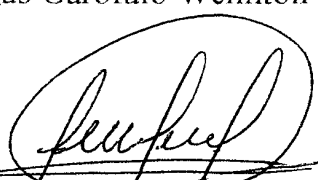
Vargas Garófalo Dalila Mariela



Vargas Garófalo Welinton Noé /



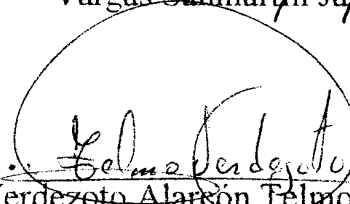
Vargas Jaramillo Pablo Simón



Vargas Sanmartín Janeth Rosalia /



Vega Chusín Jorge Humberto



Verdezoto Alarcón Telmo Alejandrino /

RAZON CERTIFICO: La presente Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTES REINA DE LORETO KINGLORETO S.A., fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los accionistas presentes a los 30 de junio del 2007.



Sr. Juan Estanislao Pacheco Recalde
SECRETARIO

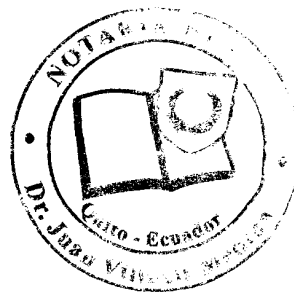
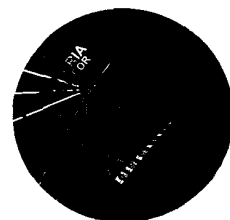
Se otorgo ante mí, y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO
KINGLORETO S.A., debidamente firmada y sellada, en
Quito, a once de Julio del año dos mil siete.-

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

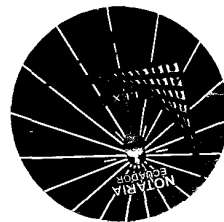
000000 9



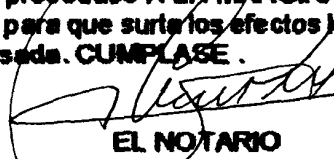
R A Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución número 07.Q.IJ.003087 de 24 de Julio del 2007 tome nota de la aprobación de la presente REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL al margen de la matriz de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO KINGLORETO S.A., otorgada el 4 de Julio del 2007 ante mí doctor Juan Villacis Medina; Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres.- Quito, a 27 de Julio del 2007.

Dr. Juan Villacis Medina

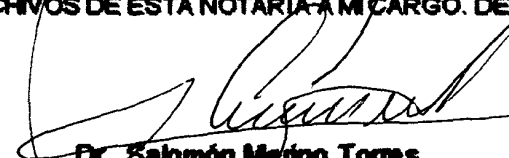
Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Quito (E)



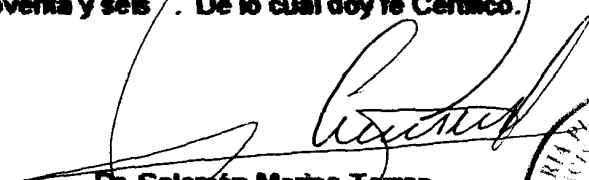
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA .- Treinta y uno de Julio del Dos mil Siete . VISTOS .- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías , es claro y legal por lo tanto procédase A LA MARGINACIÓN en la escritura matriz , de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales , hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada . CUMPLASE .


EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA CAPITAL DE LA PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE , A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS A PETICIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO * KINGLORETO S.A. * SE PROCEDE A LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑIA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ORELLANA, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS , SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO SIETE Q+J-CERO CERO TRES CERO OCHO SIETE (No-07.QJ 003087) DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE . FIRMADA POR LA SRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIA (E) SE DA CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDE HA MARGINAR EN LA MATRIZ QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO. DE TODO CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy Treinta y uno de Julio del año dos mil siete , en razón a la Resolución No.-07 QJ 003087 que antecede , se procede a la marginación en la Matriz de la escritura CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE REINA DE LORETO KINGLORETO S.A. celebrada en esta Notaría de Francisco de Orellana el Diecinueve de Junio del año dos mil siete , misma que consta en el libro de protocolos bajo el Número Cuatrocientos Sesenta y uno , del mes de Junio del año mil novecientos noventa y seis . De lo cual doy fe Certifico.

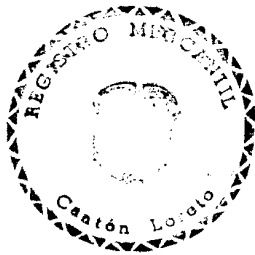

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

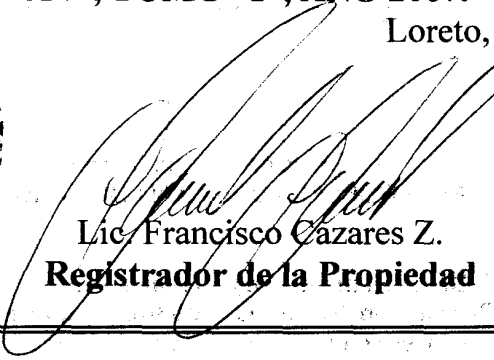
VIENE...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
"REGISTRO MERCANTIL"
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con la actual fecha, se inscribe la presente Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Servicio de Transporte "REINA DE LORETO / KING LORETO S. A.", domiciliada en el cantón LORETO, provincia de ORELLANA. Se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "002", REPERTORIO "014", TOMO "I", AÑO 2007.**

Loreto, 01 de agosto de 2007




Lic. Francisco Cazares Z.
Registrador de la Propiedad

